

UNIVERSIDAD LUTERANA SALVADOREÑA



MANUAL DEL ESTUDIANTE

SAN SALVADOR, JULIO 2019

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
I. Mensaje del Rector.....	4
II. Mensaje de la Directora Del Centro Universitario Regional de Cabañas.....	5
III. IDENTIDAD DE LA ULS.....	6
IV. NUESTRA MISIÓN.....	7
V. NUESTRA VISIÓN.....	7
VI. VALORES.....	7
VII. REGLAMENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES...7	7
A) REGLAMENTO DE ESTUDIANTES.....	7
B) REGLAMENTO DE GRADUACIÓN.....	9
C) REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL.....	10
VIII. NORMATIVAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS.....	12
IX. PROCEDIMIENTO ACADÉMICO.....	14
X. SERVICIOS QUE OFRECEMOS.....	15
XI. UBICACIÓN DE LA ULS.....	15
CROQUIS Y REDES SOCIALES.....	17

INTRODUCCIÓN

La guía del Estudiante ha sido elaborada por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Luterana Salvadoreña, insumo que es implementado en el Centro Regional de Cabañas. Esta guía contiene información oficial sobre la institución su normativa y procedimientos. Esta guía constituye una herramienta indispensable de orientación para estudiantes, profesionales, padres y docentes.

El presente documento tiene el propósito de orientar al estudiantado de antiguo y nuevo ingreso sobre los procedimientos que debe realizar durante su proceso formativo, se ha diseñado tratando de proporcionar información de carácter importante a toda la comunidad universitaria, información que les orientará en todo el transcurso de su carrera.

La guía contiene: Reglamento estudiantil, Reglamento de Graduación, Reglamento de Servicio Social, normas y procedimientos académicos- administrativos e Información que las y los estudiantes deben seguir, asimismo encontrarán servicios que se ofrecen y que les permite desempeñarse en su proceso formativo.

La guía al igual que el catálogo institucional les permitirá orientarse, de manera que cuando tengan cualquier dificultad académica el Manual les proporcione la información necesaria para solucionarlas.

I. Mensaje del Rector

En este nuevo año, la Universidad Luterana Salvadoreña, les da la más cordial bienvenida a todos los estudiantes que vienen a formar parte de nuestra comunidad educativa, al mismo tiempo que agradece su preferencia. En verdad, les decimos que, nuestra institución cada día se esfuerza por mejorar los servicios en todas las áreas, de acuerdo a elevados estándares de calidad; procurando que, como estudiantes, encuentren aquí el mejor ambiente de estudio y formación académica y humana, en un clima caracterizado por la cordialidad, el buen trato y la completa seguridad.

Sin duda alguna, nuestra preocupación es formar integralmente a los estudiantes a fin de convertirlos en profesionales idóneos, capaces de responder a las exigencias no solo del mercado laboral sino de la realidad socio-natural que nos rodea. Por eso ofrecemos una educación basada en el dominio de la ciencia y de la tecnología, en valores éticos, humanista y ecológica, fomentadora del sentido crítico y de la creatividad que facilita el emprendedurismo como alternativa para la generación de empleo e inserción al sistema productivo. Todo lo cual hace que los estudiantes a lo largo del proceso de formación se conviertan en profesionales aptos para desenvolverse a nivel nacional, regional y mundial, dispuestos para aprovechar las oportunidades de la globalización. A este propósito, como Universidad, hemos tomado varias medidas: disponer de una administración ordenada y ágil, acondicionar de forma adecuada la infraestructura física del campus, contar con un cuerpo docente cualificado y procurar la mejora continua de los recursos audiovisuales, de los laboratorios, del campo experimental, del acervo bibliográfico y del Internet. Para lo cual también empleamos nuestro propio modelo pedagógico, cuyo elemento central es el diálogo, haciendo que el proceso educativo en esencia sea participativo e inclusivo, convirtiendo el aula en un lugar de encuentro de estudiantes y maestros, que funciona como una comunidad en la que cada uno coadyuva a su formación, superando a los métodos tradicionales que crean una barrera entre el que enseña y los que aprenden. Como institución nos esforzamos por ir a la vanguardia no solo en la docencia sino también en la investigación científica, mediante la cual procuramos conocer a fondo los grandes problemas que nos aquejan e idear soluciones apropiadas; mediante la proyección social, nos acercamos lo más posible a la sociedad, haciendo una opción preferencial por los grupos más vulnerables de nuestro entorno, a quienes brindamos apoyo en sus iniciativas; y a través de la internacionalización, abrimos el camino de nuestro quehacer hacia el mundo globalizado. Con todo esto, de acuerdo a nuestro ideario filosófico, no buscamos simples paliativos a las necesidades o respuestas superficiales a los desafíos emergentes sino contribuir al desarrollo y bienestar sostenible del país y, en lo posible, incidir más allá de nuestras fronteras.

Fidel Nieto
Rector

II. Mensaje de la Directora Del Centro Universitario Regional de Cabañas.

El Centro Universitario Regional de Cabañas le da la más cordial bienvenida a esta institución de educación superior que desde hace más de cinco años se ha convertido en agente transformador de la realidad socioeconómica de esta ciudad, a través de la formación de nuevos profesionales a su servicio.

Nuestra misión es ofrecer educación de calidad a todos los sectores de la sociedad y prueba de esto es la creación del Centro Universitario Regional, que opera de manera simultánea en el Municipio de Guacotecti y Sensuntepeque.

Ofreciendo cinco carreras a la fecha: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Computación, Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Contaduría Pública.

A través del modelo educativo dialógico generamos profesionales participativos, integrales y con alta vocación de servicio que contribuyan a la sociedad del país con los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la institución y que van marcados según las tendencias de las exigencias laborales desde un enfoque nacional e internacional.

El Centro Regional de la ULS, cuenta con instalaciones en armonía con la naturaleza, además con docentes y autoridades comprometidos con la docencia, la investigación y la proyección social, esto último, considerada un pilar importante porque facilita la inserción del estudiante en la realidad de la sociedad.

La Universidad Luterana Salvadoreña mantiene su compromiso de traspasar fronteras para el desarrollo de Jóvenes y Adultos, desde su fundación, transmitiendo conocimientos técnicos y científicos y a medida que pasa el tiempo se proyecta al futuro con alto compromiso social en vía de una sociedad más justa

Licda. Raquel Carolina Serrano Medina
Directora

III. IDENTIDAD DE LA ULS



La Universidad Luterana Salvadoreña es una Institución de Educación Superior que asume con seriedad y responsabilidad la función para la que fue creada; entre las características que la distinguen se encuentran las siguientes:

- El desarrollo educativo institucional se orienta de acuerdo a su Misión y Visión.
- La ULS es un proyecto educativo alternativo que toma opción por una práctica universitaria solidaria, liberadora y transformadora que aproxime a la comunidad universitaria al modelo de sociedad sustentado en la justicia, la libertad, la paz y la igualdad.
- Es una institución de inspiración cristiana, humanista, democrática y con compromiso social.
- Promueve la defensa el medio ambiente.
- Establece vinculaciones de cooperación con comunidades gremios, iglesias, ONGs, alcaldías municipales, de diferentes regiones del país.
- En la actualidad el ULS cuenta con dos Facultades y un Centro regional. En su Sede Central, imparte 7 carreras autorizadas por el Ministerio de Educación, MINED.

- La ULS promueve el establecimiento de convenios con organismos y/o instituciones a nivel nacional e internacional.
- Es respetuosa de la libertad de cátedra y de leyes y normas establecidas por el Ministerio de Educación.
- Cuida que el cuerpo docente se desempeñe con calidad.

IV. NUESTRA MISIÓN

La universidad Luterana Salvadoreña, es una institución que ofrece educación superior de calidad a todos los sectores de la sociedad, poniendo especial énfasis en los más vulnerables. Basándose en un modelo participativo y cumpliendo con sus funciones básicas: docencia, investigación, proyección social e internacionalización, contribuye a la sustentabilidad, al desarrollo social, político y económico del país.

V. NUESTRA VISIÓN

Ser una institución con altos estándares de calidad, capaz de responder a través de sus funciones básicas a los retos emergentes de la sociedad, formando profesionales con alta calidad humana, con capacidad técnica-científica, con vocación de servicio, principios morales sólidos, proactivos, dinámicos, que se interesen por aportar en la construcción de una sociedad más justa.

VI. VALORES

- Excelencia
- Compromiso
- Integridad
- Honestidad
- Respeto
- Confianza
- Solidaridad

VII. REGLAMENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

A) REGLAMENTO DE ESTUDIANTES

El artículo I y II del Reglamento de estudiantes establecen en sus secciones lo siguiente:

I. Deberes:

- a) Respetar a los funcionarios, profesores y demás personal de la Universidad.

- b) Fomentar el respeto y el compañerismo.
- c) Cuidar de la infraestructura de la Universidad y de los muebles que le pertenecen a la misma, puestos al servicio de los estudiantes.
- d) Hacer buen uso de la biblioteca y de los recursos educacionales.
- e) Asistir a clases y realizar las tareas ex aula.
- f) Estar solvente con la cuota de escolaridad y demás pagos.
- g) Entregar la documentación debida para ingresar a la Universidad en calidad de estudiante.
- h) Realizar los exámenes parciales y laboratorios en los periodos previamente autorizados por la respectiva facultad y los departamentos.
- i) Participar en las diferentes actividades culturales, deportivas, artísticas, etc. Que desarrolle la Universidad.
- j) Respetar el patrimonio del compañero, demás estudiantes y del personal en general.
- k) Vestir formal y correctamente.

II. Derechos:

- a) Elegir la facultad y carrera que desee estudiar.
- b) Inscribir en número de materias que desee, siempre y cuando respete el máximo y mínimo de materias que la Universidad pone a disposición por ciclo, cumpliendo con su pre requisito y la nota mínima de aprobación establecida.
- c) Exigir su identificación como estudiante universitario, es decir, su carnet.
- d) Tramitar su carnet de biblioteca y hacer buen uso del mismo.
- e) Solicitar exámenes diferidos con los trámites correspondientes y pago respectivo.
- f) Participar en clases activa y propositivamente.
- g) Notificar la ausencia del catedrático al jefe del Departamento o Decanato.
- h) Recibir el desarrollo de asignaturas inscritas de acuerdo a los contenidos programáticos correspondientes y con calidad académica.
- i) Se le notifiquen los resultados de sus evaluaciones.
- j) Solicitar revisión de sus exámenes parciales cuando no esté de acuerdo con el resultado de evaluaciones.
- k) Solicitar constancia de notas parciales, finales y/o globales.
- l) Participar en el desarrollo cultural, deportivo, artístico de la Universidad.
- m) Organizarse en sociedades estudiantiles y participar en la elección de sus representantes ante los organismos institucionales.

Todo estudiante debe leer el Reglamento de Estudiante y cumplir con lo estipulado en él. Puede acceder en la página Web <http://curc.uls.edu.sv> en el catálogo estudiantil.

B) REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

Objeto del Reglamento de Graduación

Art. 1. El objeto del Reglamento de Graduación es normar lo relativo a los requisitos institucionales que los estudiantes deben cumplir previo a la obtención de sus grados académicos.

Calidad de Egresado

Art. 3. Se considera egresado al estudiante que cumple con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado la totalidad de asignaturas, o su equivalente en otros modelos curriculares que le exige su Plan de Estudios y haber cumplido con el número de Unidades Valorativas exigidas en el mismo.
- Haber obtenido el Coeficiente de Unidades Valorativas de Mérito (CUM) igual o mayor que el requerido, por cada carrera, según el respectivo Plan de Estudios aprobado por el MINED.
- Haber cumplido el servicio social de acuerdo al literal c) art, 19 de la Ley de Educación Superior.
- Tener completo el expediente académico

Art. 5. La calidad de egresado se pierde por las siguientes causas:

- Por la obtención del respectivo grado académico mediante la recepción del título correspondiente y
- Por caducar el plazo de dos años, sin que el egresado haya obtenido el grado académico que corresponda.

Derecho del Egresado

Art. 7. Además de los derechos que como estudiante le corresponden, el principal derecho que adquiere el egresado, es el de inscribirse en el proceso de graduación que organice la Universidad y según lo reglamentado sobre modalidades que podrá elegir.

Modalidades de Graduación

Art. 11. Los estudiantes egresados para iniciar su proceso de graduación podrán optar entre las modalidades siguientes:

- a) Seminario de Especialización
- b) Proyecto de Innovación.
- c) Trabajo de Investigación (tesis)

Graduación con Honores

Art. 39. El estudiante de la Universidad Luterana Salvadoreña o del Centro Universitario Regional que haya obtenido un alto rendimiento académico superior a la media podrá graduarse con honores, siempre y cuando haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios respectivo en primera matrícula en la ULS o el CUR , desde el inicio de la carrera, y haya observado buena conducta. Para lograr este propósito se tomará en cuenta el registro académico de calificaciones de la carrera aplicando la siguiente tabla:

Reconocimientos	Nota
Summa Cum Laude	9.5 a 10.0
Magna Cum Laude	9.0 a 9.4
Cum Laude	8.5 a 8.9

Tal reconocimiento será por acuerdo del Consejo Superior Universitario o en su defecto, por el Centro Universitario Regional.

Requisitos de Graduación

Art. 40.- Para la obtención de los grados académicos que la Universidad Luterana Salvadoreña o el Centro Universitario Regional otorgue, además de los requisitos señalados en la Ley de Educación Superior, se exigirán los siguientes:

- Haber obtenido un Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) igual o mayor de 7.0 requerido por cada carrera según el respectivo Plan de Estudios autorizado por el MINED.
- Haber obtenido oficialmente la Calidad de Egresado de la respectiva carrera comprobada mediante la certificación de notas extendida por la Administración Académica.
- Aprobar una de las modalidades de graduación establecidas en el Capítulo III de este Reglamento.
- Estar solvente de cualquier obligación con la situación que debe comprobar, mediante la presentación de los respectivos documentos extendidos por las Unidades Académico-Administrativas y por la biblioteca.
- Los estudiantes de Profesorado deben cumplir, además, los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.
- Para el grado de Técnico en cualquier especialidad no se requiere requisitos de graduación, bastará con ser egresado, para obtener su título, cumplir con el servicio social y estar solvente.

Puede acceder a la página Web www.uls.edu.sv y al catálogo estudiantil para poder descargar el reglamento completo.

C) REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

Función del Estudiante

Art. 1 Corresponderá al estudiante:

- Dar cumplimiento a lo establecido para la realización del servicio social.
- Presentar y ejecutar proyectos que contribuyan a su propia formación profesional y a dar respuestas de calidad al organismo o institución a quien ofrecerá el servicio.

Responsabilidades del Beneficiario

Art. 2 Corresponderá al beneficiario:

- Aprobar conjuntamente con la ULS el plan de ejecución del servicio social.
- Contribuir con los mecanismos de control para la realización efectiva del servicio social e informar periódicamente sobre el desarrollo del mismo.

Objetivos

Art. 3 Los objetivos generales que guiarán al Servicio Social son:

- Ofrecer a la población estudiantil apto para cumplir el servicio social obligatorio, una alternativa organizada y planificada que garantice su ejecución.
- Ofrecer el servicio social en ámbitos sociales, educativos, económico y ambientalistas de la comunidad salvadoreña en el marco de la misión de la ULS.

Art. 4 Los objetivos Específicos que guiarán al Servicio Social son:

- Que el futuro graduado de la ULS desarrolle su calidad humana y la responsabilidad en el desempeño profesional de acuerdo a la carrera estudiada.
- Fortalecer el desarrollo curricular de cada carrera, que sirve la ULS, a través de distintos proyectos o programas que ejecuten estudiantes en servicio social.
- Desarrollar el servicio social en áreas geográficas, organismos e instituciones definidas por la ULS y cuyas prioridades son: La Universidad, CIMA, CCDA-Nejapa, Iglesia y Organismos de movimiento social e instituciones estatales de servicio.

Convertir y sostener al servicio social en apoyo a la proyección social institucional.

Obligatoriedad del Servicio Social

Art. 6 El servicio social será de carácter obligatorio, no podrá ser dispensado ni remunerado y servirá para el fortalecimiento de los estudios realizados durante la carrera.

Determinación de las actividades del Servicio Social

Art. 7 Se considerarán actividades del servicio social aquellas que beneficien a organismos, instituciones etc. y a la comunidad en general, cuando estas carezcan de recursos humanos y financieros para la obtención de servicios profesionales solicitados.

Art. 8 El servicio social se autorizará previa aprobación del proyecto correspondiente.

De la ejecución del Servicio Social.

Art. 9 El servicio social podrá ser ejecutado en proyectos de la ULS o de cualquiera otra institución de interés público.

Art. 10 El servicio social podrá ser ejecutado por el estudiante toda vez que haya alcanzado el 80% del pensum de su carrera, salvo en los casos en que el servicio que se ejecute, requiera conocimientos y aptitudes profesionales, se exigirá más alto nivel del pensum correspondiente y de acuerdo a la naturaleza del trabajo, el servicio podrá ser individual, colectivo o multidisciplinario.

Clasificación del Servicio Social

Art. 12 El servicio social podrá ser de dos clases: Las que se dirijan a la comunidad y el que se sirva en calidad de apoyo al trabajo institucional de la Universidad, ambas clases serán:

De interés público y sin fines de lucro, como está establecido.

Sobre el procedimiento para la ejecución del Servicio Social

Art. 14 El procedimiento para la ejecución del servicio social será el siguiente:

- a) Ofrecer el servicio por medio de notas o visitas personales.
- b) Atender solicitudes por prioridades de llegada y necesidades.
- c) Establecimiento del acuerdo entre la ULS y el beneficiario.
- d) Asignar a los alumnos que hayan cubierto el 80% de la carrera, que estén en la disposición de realizarlo con responsabilidad y que sus estudios correspondan al servicio solicitado, previa aprobación institucional.
- e) El número de estudiantes dependerá de la exigencia del servicio, en todo caso no será mayor a tres.
- f) Los estudiantes en servicio social no podrán recibir remuneración; pero el beneficiario podrá aportar material, transporte, equipo, utilería u otro recurso que se emplee en el desarrollo del servicio.
- g) A partir del objetivo solicitado los estudiantes asignados al servicio social, con la orientación debida se diseñará el plan de trabajo o el proyecto que deberá ser aprobado por el beneficiario o por el Decanato; luego podrá ser ejecutado.
- h) El plan de trabajo o proyecto tendrá las características que la carrera estudiada

exija.

i) Se llevará control de actividades con las horas servidas.

j) El beneficiario extenderá constancia del cumplimiento del servicio social ofrecido en lo que se refiere a tiempo, calidad, responsabilidad asumida y esfuerzo empleado de todo lo cual se extenderá constancia.

Art. 15 Cumplidas las horas exigidas se entregará a la Unidad de Servicio Social la memoria del servicio realizado de acuerdo a los lineamientos exigidos para el caso, la cual será aprobada por la unidad mencionada y se extenderá constancia que se agregará al expediente de graduación que lleva la administración académica.

Puede acceder a la página Web www.uls.edu.sv y al catálogo estudiantil para poder descargar el reglamento completo.

VIII. NORMATIVAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS

I. Requisitos de nuevo ingreso:

- Solicitud de ingreso
- 2 fotografías tamaño cédula blanco y negro
- Partida de nacimiento, original y copia
- Título de bachiller, original y copia
- Certificado de notas de los años de estudio de bachillerato, original y copia
- Constancia de PAES, original y copia
- Fotocopia de DUI o carnet de minoridad y NIT
- Realizar curso propedéutico

II. Ingreso por Equivalencias

Art. 33.- El otorgamiento de equivalencias de estudios estará determinado por el reglamento que para el caso establece la Universidad en armonía con la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad.

La Universidad concede equivalencias de estudios, conforme lo que establece la reglamentación que al efecto está vigente y según lo normado por el Ministerio de Educación.

Los requisitos son todos los anteriormente expuestos para nuevo ingreso y el que se cita a continuación:

- Certificación de notas de la Universidad de donde proviene debidamente autenticadas.

III. Aranceles de Ingreso

- Matrícula por ciclo \$25.
- Papelería por ciclo \$15.
- Curso Propedéutico \$10.
- Cuota Mensual \$40.
- Práctica Profesional \$12.

**Si lo requiere la Materia.*

IV. Proceso de Seminario de Investigación

- Matrícula \$40.00
- Cuota Mensual de Seminario (6 Meses) \$40.00
- Recargo por Mensualidad Vencida \$2.00

V. De las Pruebas y Evaluaciones

Todo lo relacionado con las pruebas, exámenes parciales, finales, laboratorios, sistemas de calificación, del registro del rendimiento de la enseñanza-aprendizaje y promociones, de acuerdo a la Ley de Educación Superior, se contempla en reglamentos académicos y de evaluación cuyas normas son aplicables en las unidades académicas y administrativas responsables del desarrollo de las carreras que se ofrecen.

Durante el ciclo lectivo, cada materia se evalúa con la siguiente ponderación:

- Primer parcial 20
 - Segundo parcial 20
 - Tercer parcial 20
 - Cuarto parcial 40
- La nota mínima de aprobación* 7. %
- - ^

VI. De los instrumentos de Evaluación

Se consideran instrumentos de evaluación:

- Exámenes teóricos cortos
- Exámenes parciales (pruebas objetivas o de ensayo)
- Exámenes de reposición
- Lista de cotejo
- Escalas de estimación
- Guías de observación
- Guías de entrevista
- Otros instrumentos que a juicio del docente titular considere necesario para la

evaluación

VII. De los Grados y Títulos:

La Universidad otorga grados académicos con todos los derechos que por ley le corresponden. Para otorgar tales grados y títulos, los sustentantes deberán cumplir los requisitos que para tal efecto establece la Ley de Educación Superior, el Reglamento Académico y el Reglamento de Graduación de la ULS.

La duración de cada una de las carreras, el nivel y grado académico y la denominación de los títulos a otorgar, están especificados en los planes y programas de estudio previamente autorizados por el Ministerio de Educación y se amparan en las firmas que se establecen en los Estatutos Vigentes.

VIII. Del Régimen Disciplinario.

Todo miembro de la Universidad, autoridad, funcionario, profesor, miembro del personal administrativo y de servicio, está en la obligación de velar por que se cumpla la Ley de Educación Superior, los Objetivos y Fines contemplados en los Estatutos Vigentes de la ULS, los reglamentos institucionales y que se haga efectiva su definición de Misión y Visión.

Cada una de estos sectores y personas que los componen dentro del marco de sus atribuciones, se desempeñarán de conformidad con los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones internas de la Universidad.

El régimen disciplinario establece las sanciones que se pueden imponer de conformidad a las Leyes, Estatutos y Reglamentos. En ningún caso se aplicarán sanciones de suspensión, expulsión o destitución sin que las autoridades oigan al afectado o afectada.

IX. PROCEDIMIENTO ACADÉMICO

DESCRIPCIÓN: Proceso para matricularse en la institución, para la inscripción al Curso Propedéutico y de las asignaturas.

NUEVO INGRESO

PAS	ACTIVIDAD	LUGAR
1	<ul style="list-style-type: none">Asesoría Académica para inscripción de asignaturas, días y horarios respectivos.	Académica ULS
2	<ul style="list-style-type: none">Pago de matrícula, papelería, curso propedéutico y primera cuota, carnet, practica o laboratorio (si la asignatura lo requiere).Se hace entrega al estudiante de la solicitud de Nuevo Ingreso, Pensum de la Carrera o Catálogo y	Colecturía ULS

	Pagos.	
3	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de comprobante de pago de matrícula, papelería, curso propedéutico y primera cuota. El o la estudiante procede a la entrega de la solicitud de Nuevo Ingreso llena. Presenta, además: dos fotografías, partida de nacimiento original y copia vigente, título y notas de bachillerato, original y copia, constancia de PAES, original y copia, copia de DUI o carnet de minoridad y NIT Entrega de comprobante de la inscripción de las 	Administración Académica ULS
4	<ul style="list-style-type: none"> Captura de fotografía para el carnet Retiro de carnet 	Biblioteca

ANTIGUO INGRESO

PAS	ACTIVIDAD	LUGAR
1	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría Académica de asignaturas y practicas 	Coordinaciones
2	<ul style="list-style-type: none"> Pago de Aranceles 	Colecturía
3	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción de materias y practicas 	Coordinaciones
4	<ul style="list-style-type: none"> Retiro de Comprobante de Inscripción y firma de documentación entregada 	Administración

Nota: Los estudiantes deberán preservar los comprobantes otorgados en este proceso para poder realizar reclamos a la institución.

X. SERVICIOS QUE OFRECEMOS

- Educación Participativa, dialógica, equitativa
- Biblioteca con salas de lectura
- Biblioteca en línea
- Laboratorio de informática con internet
- Aulas en armonía con la naturaleza
- Campus Virtual
- Atención para la concesión de cuotas diferenciadas y becas

XI. UBICACIÓN DE LA ULS

Sede central

Intersección Nor Oriente Carretera a Los Planes de Renderos Km. No.3. y Autopista a Comalapa. Bo. San Jacinto. San Salvador. El Salvador.

Sede Cabañas-Centro Regional

Edificio Guacotecti: Dirección exacta: Villa Guacotecti, Av. Rodríguez, Ba. El Centro, Ex-Seminario. Teléfono 23821200

Dirección exacta: Edificio Anexo de Sensuntepeque, 3ra. Calle Ote. Y 8va. Ave. Norte. # 2. Teléfono 23820913.

PBX:

(503) 2133-2600

FAX:

(503) 2133-2614

Información Nuevo Ingreso:

(503) 2133-2616

Mail: uls@uls.edu.sv

Rutas de buses y microbuses:

Sede central

Desde el centro de San Salvador: 2 (San Jacinto), 138. A1, 12, 17, 400, 138A y11B.

Desde El Modelo y Zoológico: 2 (Modelo), 17 y 12.

Desde Terminal del Sur: 138, A1, 12,17, 400 y 138A.

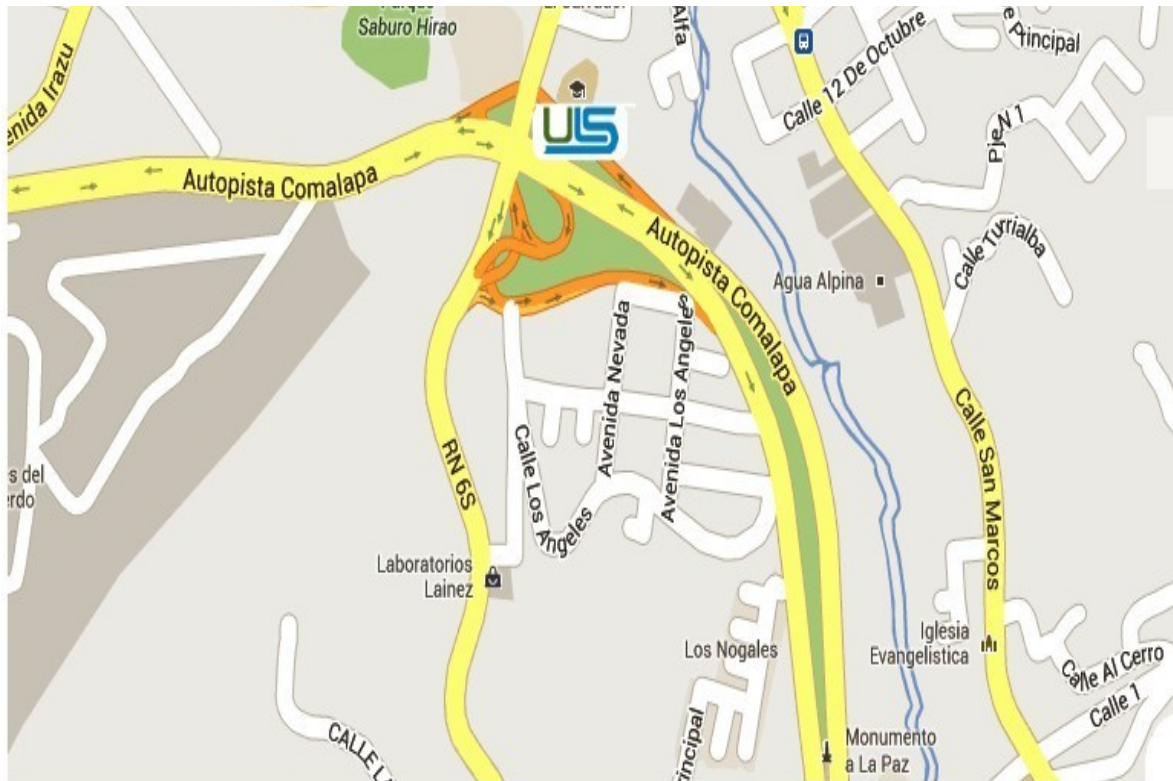
Desde Centro de Gobierno (Alameda Juan Pablo II): 11B.

Sede Cabañas-Centro Regional

Desde el centro de San Salvador: 112

CROQUIS Y REDES SOCIALES

Sede Central



uluterana



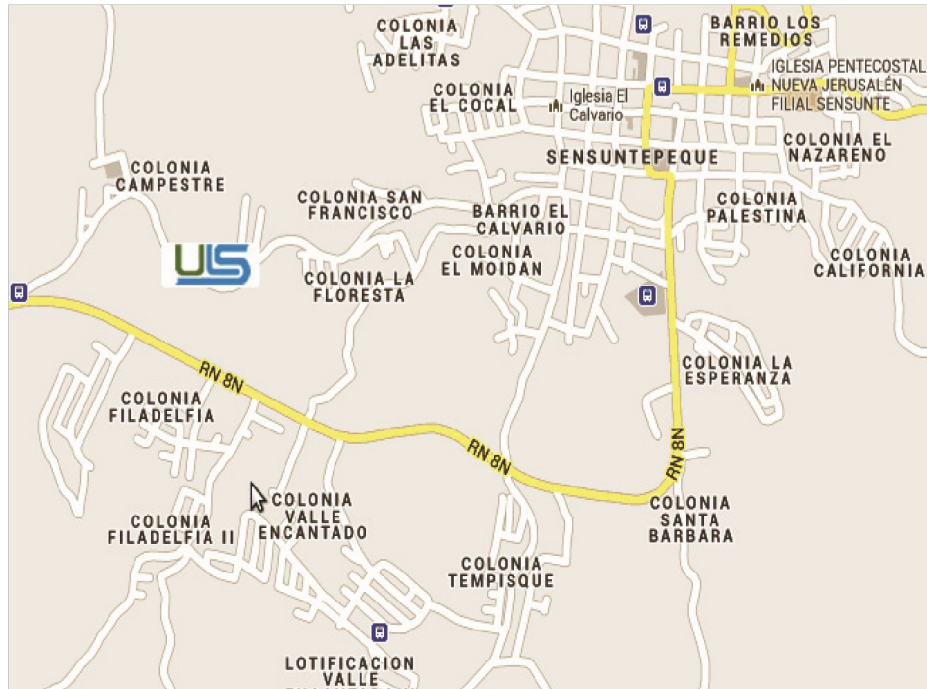
curc-uls



@uluterana

Centro Regional de Cabañas

UBICACIÓN EDIFICIO GUACOTECTI



UBICACIÓN EDIFICIO SENSUNTEPEQUE

